

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 3.130/2016

Concurriendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 44 y ss del Código Civil y 238 y ss del Reglamento del Registro Civil, es declarado concluso por el Sr. Juez del Registro Civil, el expediente de Matrimonio Civil número 13/2016, incoado por Don Sergio Torralba García y Doña Lorena Tenza Otero autorizando a esta Alcaldía a celebrarlo.

A tenor de las facultades que me concede la vigente legislación

"Decreto

La Delegación de la Presidencia para celebrar el acto de matrimonio civil entre don Sergio Torralba García y doña Lorena Tenza Otero, en el Concejal del Grupo Municipal PSOE, don Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Dicho matrimonio civil tendrá lugar el próximo día veintisiete de agosto de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento.

Notifíquese esta resolución al interesado y dese cuenta en el primer Pleno que se celebre".

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de agosto de 2016, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.